

Un análisis sobre la seguridad social y el desempleo en México

Jorge Alberto Ramírez Graciano, Silverio Federico Cuarenta García, José Antonio Mares Torres y Leopoldo Mendoza Villanueva

Facultad de Comercio y Administración de Tampico
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Tampico, Tamps.; México

[jramireg, scuarent, amares, leomend] @docentes.uat.edu.mx

Abstract— Unemployment and Social Security in Mexico have been a factor of impact on society and the worker base in Mexico, which allows studies and analyses to be carried out with the aim of establishing conditions that allow to establish more favorable information and actions for unemployment insurance in Mexico, in order to obtain the benefits that will generate in the unemployed worker the confidence for a good retirement over time required. The present research is argued in the theoretical support of the various researchers who represent the theories of unemployment, which allows to provide benefits in favor of the unemployed person, their family, their economy and the policies of the country, methodologically; It is handled with the guidelines of a documentary, analytical and reflective investigation with the inquiry quite interesting data were found that support and support the need to implement a proposal before the urging.

Keyword— *analysis, unemployment, social security*

Resumen— El Desempleo y la Seguridad Social en México han sido un factor de impacto en la sociedad y la base trabajadora en México, lo que permite realizar estudios y análisis con el objetivo de establecer condiciones que permitan establecer generar información y acciones más favorables para un seguro de desempleo en México, con el fin de obtener los beneficios que generara en el trabajador desempleado la confianza para un buen retiro de en el tiempo requerido. La presente investigación está argumentada en el sustento teórico de los diversos investigadores que representan las teorías del desempleo, que permita proporcionar los beneficios a favor de la persona desempleada, a su familia, a su economía y a las políticas del país, metodológicamente; se maneja con los lineamientos de una investigación documental, analítica y reflexiva con la indagatoria se encontraron datos bastante interesantes que respaldan y dan sustento a la necesidad de implementar una propuesta ante las instancias gubernamentales correspondientes.

Palabras claves— *Análisis, Desempleo, Seguridad Social*

I. INTRODUCCIÓN

El trabajo, es el factor indispensable para obtener los medios, que asegure un determinado nivel de vida. Se caracteriza por que a él le corresponde una remuneración, desembolsada por los propietarios de los campos de producción. Surge entonces el conflicto relacionado al nivel de la remuneración, que representa la forma de sobrevivencia de la masa. El empleador considera la remuneración del trabajo como un costo de producción, mientras que el trabajador la considera como único medio de subsistencia. El antagonismo se acentúa a medida que los trabajadores estén más conscientes de su papel preponderante en el proceso de producción. El desempleo resulta ser la consecuencia del conflicto de intereses entre el empleador y el trabajador. 1

El problema del desempleo se agrava en la sociedad moderna por la introducción constante de las nuevas tecnologías, que incrementa la productividad y reduce el uso de la mano de obra. Trabajador o trabajadora, es la persona física que con la edad legal mínima presta sus servicios retribuidos subordinados a otra persona, a una empresa o institución. Si su edad es menor a la edad legal establecida, puede ser considerado trabajo infantil y puede ser ilegal a menos que tenga, en ciertos casos,

permiso de sus padres o tutores. Si no presta los servicios de forma voluntaria, se considera esclavitud o servidumbre.

Los trabajadores pueden ser prestados dentro del ámbito de una organización y bajo la dirección de otra persona física o persona jurídica, denominada empresario (si tiene ánimo de lucro) o empleador, normalmente institucional (si no lo tiene); o bien como trabajador independiente o autónomo, cuando éste tiene afán lucrativo, no mantiene relación contractual sino mercantil y realiza personalmente la actividad o el servicio. La Ley Federal del Trabajador, en su artículo 10 menciona que Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos³.

En su artículo 2, menciona la Ley Federal del Trabajo (LFT) que las normas del trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. Se entiende por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo. Y cuando se establece una relación formal obrero patronal, dice la ley que debe efectuarse bajo una forma de contrato por escrito, al respecto textualmente hace referencia a que: “El contrato que se celebre entre la persona física o moral que solicita los servicios y un contratista, deberá constar por escrito. La empresa contratante deberá cerciorarse al momento de celebrar el contrato a que se refiere el párrafo anterior, que la contratista cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores”. Artículo 15-B.3

Cuando todo ello fluye entre ambas partes se establece una relación obrero patronal y se instituyen las obligaciones y responsabilidades entre ambas partes en la Ley del Seguro Social, que es el organismo que regula la protección social al trabajador, fijando los derechos, responsabilidades y obligaciones entre ambas partes y la protección al trabajador y al desempleado.

En materia de ruptura de esa relación obrero patronal que menciona la LSS el trabajador entra en un estatus de desempleo, el desempleo resulta ser la consecuencia del conflicto de intereses entre el empleador y el trabajador; referente a ello la LFT menciona en su capítulo II “Duración de las relaciones de trabajo” en su Artículo 35. “Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado”. La problemática para el trabajador surge cuando no tiene manera de obtener ingresos para su subsistencia y la de su familia, entonces ¿cuáles serán los factores de seguridad social para la protección al desempleado? y ¿cómo la seguridad social debe sustentar el apoyo económico para las personas que no tienen el privilegio de disfrutar de un empleo?

A. Generalidades

La falta de empleo ha sido, por muchos años, el problema social más grave de México. La carencia de empleo es una de las expresiones más agudas de la pobreza

Las cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), ubican a México en los últimos años como uno de los países que tiene las tasas de desempleo abierto más bajas entre los países de América Latina y el Caribe.⁵

En México, según INEGI para el tercer trimestre de 2016 se contabilizan de 2 183 703 personas desocupadas: 1 306 659 son hombres y 877 044 son mujeres.⁶

El desempleo es un fenómeno esencialmente de origen económico con amplias repercusiones políticas y sociales. El estudio y análisis de los factores que lo originan permite proponer e impulsar políticas que minimicen sus efectos devastadores: desempleo, pobreza y migración, en todo el país sin ser privativo de ningún lugar geográfico en específico, siendo el desempleo un fenómeno esencialmente de origen económico, todos los eventos que afectan, directa o indirectamente, la evolución y crecimiento real del Producto Nacional Bruto (PNB), y consecuentemente del ingreso nacional, tendrán un efecto, casi inmediato, en los mercados de trabajo y, consecuentemente, en los niveles de desempleo y subempleo. Es evidente que el aumento del desempleo provoca una disminución de los ingresos de las familias, por lo que éstas tienen que reducir su nivel de vida. Las consecuencias de este hecho no son sólo económicas, sino también sociales, y se agravan por el hecho de que el paro suele afectar con mayor intensidad a los sectores más débiles de la sociedad. En numerosas ocasiones, el pensamiento económico dominante cita a la inflación como el principal enemigo de las clases humildes, pero, si bien es cierto que el aumento de precios es especialmente negativo para las familias con menores ingresos, son mucho peores los efectos que tienen sobre ellos la falta de un empleo o la precariedad laboral.

El desempleo puede contribuir a empeorar la salud mental de las personas, aumentando los casos de depresión, ansiedad, adicción y trastorno adaptativo. También deteriora la autoestima del individuo, lo que a su vez dificulta las posibilidades de recolocación, y trastorna la vida familiar, especialmente si éste afecta al cabeza de familia, provocando generalmente un aumento de tensiones que tienden a deteriorarla y a aumentar los conflictos entre los miembros. Todos estos factores, junto con la importante pérdida de ingresos, aumentan el riesgo de exclusión social.

La precariedad laboral y, evidentemente, el desempleo también aumenta la angustia de los afectados e influyen en la determinación de su plan de vida y su planificación familiar, los efectos del desempleo no sólo afectan al individuo, también hay argumentos que demuestran que es nocivo para la economía.⁸

Los factores que ocasionan la desaceleración económica y el consecuente aumento en los niveles de desempleo son múltiples. Hay quienes adjudican este fenómeno a la evolución de la economía mundial. Por especificar en algo y centrando la atención en los desempleados que han tenido estudios de nivel medio y superior o experiencia en alguna actividad productiva, estas personas trabajan no solamente por la supervivencia económica de corto plazo. Buscan además la satisfacción en el trabajo y ver una relación entre lo que hacen y un fin más elevado: vincular sus vidas productivas a lo social, sentir que el resultado de su trabajo es fuente de orgullo, creatividad y compromiso personal y que éste es el camino para mejorar el nivel de vida de su familia. Cuando se pierde el trabajo, se siente que también se ha perdido una gran parte del sentido de la actividad a la cual se han dedicado muchos años de vida. Es algo que afecta profundamente la vida personal, que tiene o tendrá repercusiones importantes en la estabilidad, seguridad y sustento de su familia, y se teme que ésta pudiera, finalmente, desintegrarse. Después de varios intentos por conseguir otro trabajo, los invade la desesperación y muchos de ellos caen en la depresión y baja estima de su propia persona. Es por esto que los esfuerzos que realizan algunas instituciones, como la Fundación ProEmpleo, para ayudar a estas personas a salir de la pobreza por su propia iniciativa, merecen el apoyo de los institutos y colegios que agrupan a profesionistas en lo individual y de las empresas socialmente responsables ⁷

Así también merecen disfrutar de un seguro de desempleo que subsane en poco o mucho los gastos económicos fijos de una persona y su familia en cuanto se reubican en otro empleo, aunque no sea satisfactorio y convertirse en un desempleado involuntario a un desempleado voluntario según las teorías que se abordan más adelante.

II. OBJETIVO GENERAL

Se determina como objetivo presentar ante la cámara de Diputados la propuesta para instituir un seguro de desempleo en México, con carácter de nivel Nacional que genere protección en el trabajador desempleado.

III. JUSTIFICACIÓN

Según un informe de las Naciones Unidas: Entre 1996 y 2006, la fuerza de trabajo mundial aumentó un 16.6 por ciento, a 2 mil.900 millones de personas. En el mismo período, la tasa de desempleo mundial aumentó de un 6.0 al 6.3 por ciento, y el número de desempleados aumentó en 34 millones, hasta alcanzar los 195 millones de personas en 2006. Este aumento se produjo al mismo tiempo que la producción económica mundial crecía a una tasa del 3.8 por ciento por año, dando lugar al fenómeno del “crecimiento sin empleo”. Muchos países, y el mundo en general, parecen sufrir el efecto de que la economía crece sin que se generen puestos de trabajo, o el número de puestos creados ha ido disminuyendo en relación con una tasa determinada de crecimiento económico. La globalización ha propiciado también la liberalización de los mercados laborales. Por ello, paradójicamente, los sistemas de seguro de desempleo se han erosionado precisamente cuando el número de desempleados en el mundo ha aumentado. Ello se debe, por un lado, a la decisión de los gobiernos de mantener un reducido déficit fiscal, lo que ha disminuido los gastos sociales. Por ello, los gobiernos que han conservado el seguro de desempleo han puesto más requisitos y trámites para su obtención, esperando focalizar mejor a sus beneficiarios. Por otro lado, los seguros de desempleo han sido afectados por la flexibilización y sobre todo el trabajo a tiempo parcial y la proliferación de los contratos individuales y el outsourcing o subcontratación pues todo ello ha tenido como efecto que muchos trabajadores no decidan solicitar el seguro o no sean candidatos viables a éste. Por su parte, en América Latina, en las últimas décadas, se propició un tipo de desarrollo especializado en mano de obra de bajo costo que reforzó los círculos viciosos del subdesarrollo en lugar de activar los círculos virtuosos hacia el desarrollo. La década de 1990 se caracterizó por altas tasas de desempleo y por una mayor desigualdad debido a la ampliación de las brechas en materia de salarios y condiciones de trabajo. Las llamadas reformas estructurales (recomendadas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional) no propiciaron un aumento del empleo ni de los salarios. Tampoco aumentó la contratación de mano de obra menos calificada ni hubo mayor bienestar gracias a una mayor equidad en el mercado laboral.¹⁶

En materia de creación de empleos, México tiene un rezago muy fuerte. Esta situación se agravó con el impacto de la crisis mundial del 2008 al 2009. Los indicadores de desempleo, trabajo informal y empleos precarios se dispararon. Otros de los efectos más negativos de la crisis del mercado laboral ha sido la eliminación de los puestos mejor remunerados. Los empleados que obtuvieron entre uno y dos salarios mínimos aumentaron en casi un millón ochocientos en 2010, mientras los que obtuvieron un ingreso superior disminuyeron en una proporción similar, un millón setecientos mil trabajadores. Los salarios de cinco o más salarios mínimos tuvieron la peor caída, casi un millón de trabajadores.¹⁶

Al mismo tiempo, la ocupación femenina ha aumentado, pero en ocupaciones y puestos peor pagados y menos protegidos. Según las estadísticas durante el periodo el número de mujeres ocupadas aumentó más que el de los hombres en ocupaciones por cuenta propia, sobre todo en la economía informal o en trabajos de muy baja calidad.

De la misma manera ha aumentado proporcionalmente más el empleo de las mujeres que el de los hombres en el sector terciario, otro rasgo de que la precarización del trabajo afecta mayormente al sector femenino.

Por ello, México requiere una nueva política laboral que responda a los problemas de la globalización, problemas frente a los que ha mantenido una actitud pasiva.

1. El seguro de Desempleo en México puede ayudar a resolver tres problemas básicos:

1. Otorgar un apoyo a las familias de los trabajadores que se quedaron sin empleo en los años recientes para evitar que, al caer en la pobreza, hay una mayor desigualdad y se propicie su desintegración. El Seguro de Desempleo puede ayudar a corregir, aunque sea muy parcialmente, esta tendencia. Para algunos jefes de familia puede resultar un alivio transitorio.
2. Otorgar un apoyo a las familias de los trabajadores Este incremento de la demanda efectiva se traduciría en un incentivo para la producción y el comercio, lo que a su vez generaría un crecimiento del empleo.
3. Crear un estímulo para evitar que el mercado de trabajo se deteriore aún más. El Seguro de Desempleo ayudaría a desarrollar y potenciar las políticas activas, en particular las de intermediación laboral y las de capacitación. Por otra parte, serviría para que los trabajadores más productivos, mejor calificados y pagados que fueron despedidos por la crisis, se reincorporen al mercado laboral evitando así que este bono laboral se pierda y al mismo tiempo se fomente la precariedad laboral y la informalidad.

Si bien el seguro de desempleo puede ayudar a mejorar la calidad de vida de las familias (en las cuales hay uno o más desempleados), a mejorar los patrones de consumo, a hacer más eficiente el factor trabajo, y a evitar el deterioro del capital humano debido a una situación de desempleo prolongado, debe advertirse que este programa no ayudará a resolver directamente otros problemas estructurales como la informalidad, el desempleo entre los jóvenes, o la discriminación por razones de género, solamente se manejará como un apoyo temporal dando tiempo a su reincorporación laboral.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona: al despuntar 2012 el mundo se encuentra ante una dura realidad: actualmente, uno de cada tres miembros de la fuerza de trabajo está desempleado. Es decir que, de una fuerza de trabajo de 3.300 millones de integrantes, 200 millones están desempleados, y otros 900 millones viven con su familia con ingresos inferiores al umbral de pobreza de 2 dólares de los Estados Unidos por día. OIT la misma Organización Internacional de Trabajo (OIT) distingue tres grupos de países según el nivel de su seguro de desempleo: los países con sistemas de nivel alto, de nivel medio y aquellos en los que es inexistente. Encontrándose México en esta última categoría.¹²

En general, los países europeos son los que tienen mejores sistemas de seguro de desempleo, con mayor cobertura y mayores beneficios. En América Latina seis países cuentan con seguro de desempleo: Ecuador, Uruguay, Venezuela, Argentina, Brasil y Chile.

En México, como ya se mencionó; no existe un seguro de desempleo, pero igual que en muchos países de América Latina existe una “indemnización por finalización del trabajo”, establecida en la Ley Federal del Trabajo. En algunas ocasiones el Seguro de Cesantía en Edad Avanzada del Instituto

Mexicano del Seguro Social (IMSS) es considerado como una forma de seguro de desempleo para las personas mayores de sesenta años, se le ha dado por llamar seguro de desempleo al retiro contemplado también, en el artículo 191 fracción II. Misma que más que un seguro de desempleo es una ayuda económica y se establece por única vez cada cinco años.³

También en el Distrito Federal, en el Gobierno de Marcelo Luis Ebrard Casaubón fue publicada en la Gaceta Oficial del D.F. el 8 de Octubre del 2008 por decreto, La Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal, igualmente en el Estado de México, siendo Todavía Gobernador Enrique Peña Nieto, fue publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado” el 11 de Agosto del 2011 la “Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de México” ambas leyes como un paliativo a la gran crisis de desempleo que corroe a nivel nacional y mundial, siendo en ambos casos ayudas con cobertura muy baja que cada uno de los estados antes mencionados a través de sus leyes de “desempleo” otorgan a empleados mayores de 18 años que por alguna razón se han quedado sin empleo. También a nivel Nacional surge un programa emergente mencionado a continuación:

El Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo (SAEBE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) dirigido a personas que han perdido su empleo y requieren apoyo para enfrentar los gastos de búsqueda. Este programa, que intenta ser una forma incipiente de seguro de desempleo, inició en el 2002 como un plan piloto en 10 estados de la República y actualmente tiene cobertura nacional. Hasta ahora la difusión del programa ha sido muy limitada y su cobertura es muy baja en comparación con la cifra de desempleo abierto.

De la LVII a la LIX legislatura de la H. Cámara de Diputados se han presentado cuatro iniciativas en relación con el establecimiento de un seguro de desempleo, que fueron turnadas a comisiones y hasta la fecha no han sido discutidas.

Al respecto organiademás proponenales como: el Banco Mundial (BM) y la Organismo para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomiendan la flexibilización de la protección al empleo, incluyendo la disminución de la indemnización al término del trabajo y la implementación de un seguro de desempleo, con características específicas que incentiven la reinserción de los trabajadores al campo laboral, además proponen incentivos fiscales a las empresas que generen empleos, entre otras medidas..

IV. MARCO TEORICO

Uno de los organismos que sustentan la protección de los individuos de la sociedad mexicana es el Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS), mismo que se puntualiza como un instituto de seguridad social; de gobierno, federal, autónomo y tripartita formado por: a). - El estado b).- Los patrones y c).- Los trabajadores. Identificando al trabajador asegurado como la persona, que recibe su número de afiliación o NSS adquiriendo de manera automática los beneficios que la institución otorga, y el Patrón persona que inscribe o afilia y paga las cuotas obrero patronal ante el Instituto. El IMSS se considera la institución de seguridad social más grande de América Latina, fue fundado el 19 de enero de 1943, por decreto presidencial del entonces presidente de la República Mexicana, el General Manuel Ávila Camacho. Es el IMSS quien argumenta las leyes de seguridad social entre los trabajadores y el patrón. Mismos que hacen referencia a.

- El garantizar el derecho humano a la salud.
- La asistencia médica.
- La protección de los medios de subsistencia.

- Los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.
- El otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.

Todo ello generado a través de 5 tipos de seguros a saber:

1. El seguro de Enfermedades y Maternidad. Brinda la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria para el trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen, por ejemplo: ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.
2. El seguro de Riesgos de Trabajo. Protege al trabajador contra los accidentes y enfermedades a los que está expuesto en ejercicio o con motivo del trabajo; brindándole tanto la atención médica necesaria, como protección mediante el pago de una pensión, mientras esté inhabilitado para el trabajo, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.
3. El seguro de Invalidez y Vida. Protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, cuando éstos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo, mediante el otorgamiento de una pensión a él o sus beneficiarios.
4. El seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Es mediante el cual el trabajador asegurado ahorra para su vejez y por tanto, los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro. Con la contratación de este seguro, el trabajador tendrá derecho a una pensión, asistencia médica y las asignaciones familiares y ayuda asistencial que correspondan al cubrir los requisitos que marca la Ley.
5. El seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales. Otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley. Proporciona a los derechohabientes del Instituto y la comunidad en general, prestaciones sociales que tienen por finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, así como contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población mediante diversos programas y servicios.⁹

El IMSS se considera la institución con mayor presencia en la atención a la salud y en la protección social de los mexicanos, para ello, combina la investigación y la práctica médica, con la administración de los recursos para el retiro de sus asegurados, para brindar tranquilidad y estabilidad a los trabajadores y sus familias, ante cualquiera de los riesgos especificados en la LSS (IMSS, 2015)¹⁰.

Actualmente, menos de la mitad de la población ocupada cuenta con cobertura de seguridad social del IMSS o el ISSSTE. En el 2004 sólo el 43.6% de la población contaba con seguridad social, mientras el 63% de la población ocupada no contaba con prestaciones laborales.

En el 2004 el 38.2% de la población ocupada ganaba menos de 2 salarios mínimos; en 1991 el 54% percibía estos salarios. El salario mínimo real ha disminuido considerablemente desde los ochenta y las remuneraciones generales se redujeron a la mitad en esta década. Durante la década de los noventa disminuyeron las remuneraciones reales de los principales sectores como manufacturas, construcción, comercio al mayoreo y menudeo, con excepción de la industria maquiladora de exportación que aumentó sus remuneraciones reales en poco más de 4%.¹¹

A. Teorías sobre el mercado de trabajo y el desempleo

El desempleo, como término genérico, se refiere a un estatus de ocupación en el cual, personas deseosas de trabajar no encuentran un empleo correspondiente. En este sentido, el desempleo no tiene connotaciones específicas de precios ni de condiciones de aceptación. El trabajo es el medio indispensable para obtener los medios, que asegure un determinado nivel de vida.¹

Son múltiples las evidencias empíricas que justifican el hecho de que el mercado de trabajo no pueda funcionar como cualquier otro mercado, dadas las singulares peculiaridades que lo caracterizan. A continuación, se analizarán los diversos enfoques abordados en estudio del mercado de trabajo y el desempleo, prestando una especial atención a la Teoría de la Búsqueda de Empleo, por su relevancia en los estudios sobre la duración del desempleo.⁴

El desempleo puede dividirse, según su origen, en dos categorías: de carácter coyuntural y estructural. El primero se resume en dos situaciones bien distintas: la del movimiento descendente, que son la crisis y depresión y la del movimiento ascendente, que son la recuperación y prosperidad. Durante el movimiento ascendente, la producción e inversión crecen y el beneficio aumenta y como consecuencia del fenómeno anterior, el uso de los recursos productivos, incluyendo la mano de obra, se incrementa. Durante el movimiento descendente sucede lo contrario. Así, en las fases de recuperación y prosperidad, el nivel de empleo se eleva, mientras que, en las fases de crisis y depresión, el nivel de empleo desciende haciendo aparecer el desempleo llamado coyuntural. El desempleo estructural aparece cuando la desocupación no está relacionada con la baja coyuntura económica. Es decir, existe, a pesar de la alta coyuntura caracterizada por el elevado nivel de la demanda. En este sentido, la lucha contra el desempleo estructural no puede basarse en el incremento de la demanda agregada so pena de provocar un exceso de la oferta de bienes y servicios. Incluimos en la categoría de desempleo estructural los siguientes tipos de desocupación: la friccional, la tecnológica y la cualitativa a). Desempleo friccional, Aunque la demanda agregada sea suficientemente grande para emplear a todas las personas deseosas de trabajar y que la oferta laboral se adecúe cualitativamente a su demanda, persiste una cierta tasa de desempleo. Este fenómeno se debe a una serie de vicisitudes de la vida productiva del hombre. Por parte de la oferta, los individuos abandonan los empleos presentes para buscar otros mejores b). El desempleo tecnológico es un flagelo para los países en vía de desarrollo, aunque sus efectos en los países avanzados no fueron siempre negativos en cuanto al nivel de empleo c). El desempleo cualitativo, cuando la oferta y demanda de trabajo no son coincidentes en términos cualitativos bien sea a nivel nacional o a nivel local. En términos generales, el desempleo se clasifica como involuntario cuando el grado de involuntariedad es elevado, pero en caso contrario cuando el grado de involuntariedad es bajo se reconoce como desempleo voluntario y hace referencia a cuando los empleados renuncian para ir a un empleo más satisfactorio todo esto son resultantes de la discusión entre los keynesianos, clásicos y monetaristas, ya que reflejan las posiciones tomadas en cuanto a las hipótesis y a la metodología de análisis utilizada.⁴

B. Tasa natural de desempleo

Para Keynes y su teoría; todo desempleo keynesiano es involuntario, ya que resulta de la insuficiencia de la demanda agregada. La reducción del salario monetario, lejos de disminuir el desempleo, conduce a un descenso de la demanda agregada y por lo tanto incrementa el desempleo. Para

Keynes, existe el desempleo involuntario en la medida, en que, a una tasa corriente de salario y a un nivel corriente de precios de los bienes, el número de individuos deseosos de trabajar supera al número de individuos demandados para trabajar.

A diferencia de ella, para las teorías de la escuela clásica y monetarista todo desempleo es voluntario, bajo este tenor y argumentado en ambas teorías. El concepto de desempleo voluntario tiene dos interpretaciones. La primera es la de la escuela clásica. Dada la flexibilidad del salario real, el mercado laboral, a largo plazo, siempre está en equilibrio o en situación de "pleno empleo". A este nivel de equilibrio, todo desempleo es voluntario porque todos los buscadores de un empleo pueden encontrarlo al nivel de salario real de equilibrio determinado por el mercado. La segunda interpretación es la de los monetaristas neoclásicos, que consideran que una proporción del desempleo no podrá ser absorbida a largo plazo, a través del incremento de la demanda agregada, sin ocasionar aceleradamente la inflación (aumento de precios). Esta proporción de desempleo se llama el desempleo natural, cuya absorción es posible a corto plazo, gracias a la ilusión monetaria de los trabajadores. Una vez que los trabajadores se concientizan de la reducción del salario real, ocasionada por la inflación, reivindican un salario real más elevado correspondiente al crecimiento de los precios. Desde este momento reaparece un nivel de desempleo, que es voluntario y cuya expresión porcentual se llama tasa natural de desempleo. La existencia de una tasa natural más o menos elevada y cambiante depende de una serie de variables, de las cuales algunas son fácilmente cuantificables y otras muy difícilmente lo son. 1

La teoría marxista se basa en la idea de que la relación laboral no es sólo una relación de mercado, sino también, y sobre todo, una relación social entre dos tipos de individuos que tienen intereses distintos y, con frecuencia, contrapuestos, en el proceso productivo. Esta es la idea fundamental para comprender el proceso de trabajo, que lo hace diferente de cualquier otro mercado. En definitiva, la teoría marxista destaca la distinción entre fuerza de trabajo y trabajo. En este sentido, Edwards (1979) sostiene que el capitalista debe convertir la fuerza de trabajo que ha comprado en trabajo (esfuerzo humano real realizado en el proceso de producción). Por ello, distinguía tres sistemas de control denominados simple, técnico y burocrático. El control simple persistía en las pequeñas empresas de la periferia industrial; el control técnico se daba en las industrias grandes y sobre todo en las industrias de producción en masa y, por último, el control burocrático también aparecía en las grandes empresas y se basaba en insertar el control en la estructura social o de las relaciones sociales en el lugar de trabajo.

La teoría de los salarios de eficiencia; constituye una modificación al modelo neoclásico original, con el propósito de explicar el problema del desempleo involuntario y su persistencia. Esta teoría se basa en que los empresarios tienen una información imperfecta sobre la productividad de los trabajadores. Entre las medidas para controlarlos se encuentran la supervisión, la cual resulta bastante cara para el empleador y el pago de un salario superior (salario de eficiencia). Entre otros autores podemos destacar a Akerlof y Yellen (1986) y Stiglitz (1987), los cuales sostienen que las reducciones de los salarios tienen importantes implicaciones negativas sobre la productividad. Entre sus críticas se encuentra la no consideración del coste que le supone a la empresa. En este sentido, McConnel y Brue (1997) indican la existencia de otras medidas, como pueden ser los planes de remuneración según rendimiento o los planes retributivos a largo plazo, entre otros.

La Teoría de la Búsqueda de Empleo (Job Search Theory) trata de explicar el funcionamiento del mercado de trabajo y las transiciones que se realizan dentro del mismo entre los diferentes estados de empleo, desempleo e inactividad. Según Lancaster (1979) "los modelos de búsqueda tratan sobre el comportamiento racional de un individuo desempleado que busca un trabajo. También considera que "una característica universal de tales modelos es que las oportunidades de empleo difieren con respecto a la teoría del salario ofrecido y donde el salario ofrecido es incierto para la siguiente oportunidad de

empleo". Al individuo le van llegando las oportunidades de empleo de manera secuencial y tiene que decidir si acepta la oferta de empleo o continúa con el proceso de búsqueda en función del criterio de la maximización de la función de utilidad esperada definida sobre los ingresos corrientes. Alternativamente, también tendrá que decidir sobre sus oportunidades de ocio, en base a los datos actuales y para un horizonte determinado. La Teoría de la Búsqueda de empleo se centra en el análisis de las decisiones por parte del individuo que busca un empleo y que tiene que elegir entre las diversas ofertas que le ofrecen e incluso permanecer desempleado, en base al salario que considera como aceptable y a una estrategia de búsqueda optimizadora. De esta manera, las decisiones tomadas por el individuo determinarán el tiempo que permanecerá desempleado. Entre los trabajos pioneros de la Teoría de la Búsqueda de empleo se encuentra el de Stigler (1961) en el que se reflexiona sobre la importancia de la información como un elemento de poder por parte de quien la posee.

C. Seguro de desempleo en México

Un seguro de desempleo es uno de los beneficios que debe ser contemplado por la seguridad social como apoyo a los trabajadores, ya que hasta la fecha en la República Mexicana solo en el D.F y el Edo de México; existe una ley que funge como tal, a saber: la Ley de desempleo del Estado de México y la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal. Para el resto del país, los mayores acercamientos a lo que sería un seguro de desempleo se enlistan a continuación: 16

- Un subsidio que se otorga en forma única cada 5 años al trabajador cuando ha sido despedido contemplado en la Ley del Seguro Social
- "Indemnización por finalización del trabajo" visto en La ley Federal del Trabajo.
- El Sistema de Apoyos Económicos a Buscadores de Empleo (SAEBE) de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) y las ya señaladas

Mismos que se describen más adelante.

Sobre el seguro de desempleo en el DF y el estado de México. Dicha Ley de protección y fomento al empleo para el distrito federal, solo aplica para los desempleados que viven en el D.F. y textualmente menciona: Artículo 1.- la presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el distrito federal y tiene por objeto establecer las bases de protección, promoción y fomento del empleo con el propósito de procurar el desarrollo económico y social integral. Asimismo, instituir y normar, como política pública, la programación del seguro de desempleo en beneficio de las y los trabajadores que involuntariamente pierdan su empleo formal en el distrito federal. Artículo 2.- el desempleo para efectos de esta ley, se tomará en cuenta cuando el trabajador por causas ajenas a su voluntad deje o sea separado de su empleo formal con carácter temporal o definitivo, en la actividad que venía desarrollando y sea privado de su salario.

V. LA MEDICIÓN DEL DESEMPLEO

En términos de la OIT en acuerdo con la XIII Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (CIES), el desempleo abierto se define y se cuantifica de acuerdo con tres características:

- Estar sin trabajo: significando esto que no contaban con un empleo ni tampoco realizaban alguna actividad por cuenta propia.
- Disponibles para trabajar: es decir, con disponibilidad para tomar un empleo remunerado o iniciar una actividad por su cuenta.

- En situación de búsqueda de trabajo: lo que implica el haber realizado alguna acción en el período de referencia con la intención de obtener un empleo o intentar comenzar alguna actividad por cuenta propia sin haberlo logrado.

El desempleo no es un fenómeno homogéneo. La teoría económica diferencia entre el desempleo estructural y el desempleo cíclico. La tasa natural de desempleo está relacionada con factores estructurales tales como la migración y aspectos demográficos, la generación de producto y el empleo por sector económico, los salarios mínimos, el poder sindical, los impuestos laborales, entre otros.

El desempleo cíclico está relacionado con el ciclo económico, aumentando en las recesiones y disminuyendo en períodos de auge. Se considera que el desempleo cíclico puede disminuirse mediante políticas macroeconómicas expansivas, mientras que el desempleo estructural requiere políticas específicas como readiestramiento ocupacional, incentivos para mejorar la movilidad o incentivos tributarios, entre otros.¹¹

A. El Desempleo en el Mundo

La OIT, muestra las siguientes cifras sobre las tasas de desempleo a nivel mundial, haciendo mención que las más altas se encuentran en África y el Medio Oriente, y que América Latina y el Caribe son la tercera región con la mayor tasa de desempleo llegando a un nivel de 8.6%, por encima del promedio mundial.¹²

Tabla I. Desempleo en el mundo, 1994, 1999, 2002-2004 (millones) [11]

<i>Año</i>	<i>1994</i>	<i>1999</i>	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>
Hombres	82.8	99.4	102.8	110.1	109.7	109.6
Mujeres	57.5	70.9	71.5	73.8	75.2	75.1
Total	140.3	170.3	174.3	180.9	185.2	184.7

Si persisten las actuales tendencias económicas y laborales, se corre el riesgo de que el déficit aumente. Según las previsiones de la OIT, en los próximos diez años se incorporarán 400 millones de personas a la fuerza de trabajo, a resultas de ello, además del reto de aumentar la productividad de la mano de obra en los países en desarrollo para sacar de la pobreza a los 900 millones de trabajadores pobres del mundo, se necesitarán 400 millones de nuevos puestos sólo para evitar un nuevo incremento del desempleo mundial. La situación es especialmente desesperada para los jóvenes, entre los que hay 75 millones de desempleados; las tasas más altas de desempleo se registran precisamente en las regiones del mundo que hacen frente al crecimiento más veloz de la fuerza de trabajo. De persistir esta situación, es posible que se agraven más las ya sombrías perspectivas y aspiraciones de los jóvenes del mundo, se propague y permanezca el malestar social y se debiliten aún más las perspectivas económicas mundiales.¹²

B. El Desempleo En Latinoamérica.

Según un nuevo informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la tasa de desempleo urbano promedio regional podría bajar hasta 0,2 puntos porcentuales y ubicarse en un rango entre 6,4% y 6,2% en 2013, la más baja de las últimas décadas.

Según una publicación conjunta de esos organismos, el crecimiento económico esperado para la región en 2013 (3,5%) permitiría mantener la tendencia positiva en los indicadores laborales.

El informe indica que una generación de empleo relativamente fuerte permitió que el número de desempleados urbanos cayera el año pasado aproximadamente en 400.000 personas¹²

C. El Desempleo En México

En información emitida por INEGI. El número de desempleados en México subió a 2.6 millones de personas en el segundo trimestre del año [5], lo que representa 5% de la Población Económicamente Activa (PEA). De esta forma, la tasa de desocupación aumentó desde 4.8% registrado en el segundo trimestre del mismo año, cuando 2.4 millones de personas se encontraban sin trabajo.⁶

INEGI, menciona que en las zonas con más de 100,000 habitantes la tasa de desempleo llegó a 6%, mientras que en las que tienen de 15,000 a menos de 100,000 personas alcanzó 5%.

Mismo INEGI, menciona que las entidades que registraron las tasas de desocupación más altas fueron el Distrito Federal y Tabasco, con 6.9%, cada una, seguidas de Tamaulipas, con 6.3% y el Estado de México, con 5.9%.⁶

D. Empleo y desempleo en México

Durante el período 1991-2004 la población económicamente activa (PEA) creció a un ritmo de 2.6% en promedio anual, mientras que la población ocupada tuvo un crecimiento de 2.5%. Es importante notar que la población ocupada no presentó tasas de crecimiento negativas como resultado de la crisis de 1995, lo que puede explicarse por el crecimiento del empleo informal. La desaceleración de la economía en el 2001 llevó a la disminución tanto de la PEA como de la población ocupada. La tendencia al alza de la economía informal puede observarse a través de algunas variables relacionadas. En el 2004 el 24.7% de la población ocupada eran trabajadores por cuenta propia, el 53% de la población ocupada en el sector privado no agropecuario laboraba en microempresas, de las cuales el 53% operaban sin local. Asimismo, más de 4 de cada 10 personas asalariadas carecían de contrato y de aquellos que tenían contrato el 14% era por tiempo u obra determinada.

Por su parte, la población desocupada tuvo un marcado incremento como resultado de la crisis económica pasando de 819,132 personas en 1993 a 1,773,439 en 1995. En los años posteriores a la crisis emprendió una tendencia a la baja, pero ha vuelto a crecer ante la disminución del crecimiento económico a partir del 2001. Esto es, el desempleo es altamente sensible al ciclo económico.

Aunque la tasa de desempleo abierto se ha mantenido en niveles bajos, han aumentado también las tasas de subempleo reportadas por el INEGI. En el 2004 el 3.7% de la población estaba desempleada, pero esta cifra aumenta a 7.7% si se considera a las personas que trabajaron menos de 15 horas; y llega a 22.5% si se incluye a los ocupados que laboraron menos de 35 horas a la semana.

En relación con la escolaridad, “A diferencia de la mayoría de las naciones que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en donde el desempleo afecta en mayor medida a los sectores de población menos calificados, en México es un fenómeno que incide con mayor fuerza en los segmentos que se sitúan por arriba del promedio nacional de escolaridad”. Lo anterior se explica porque las personas profesionistas o con mayor escolaridad tienen un nivel de expectativas que los llevan a buscar empleo por más tiempo en su campo de estudio o más acordes a sus intereses, y están menos dispuestas a incorporarse a actividades como el autoempleo. Esto es, el costo de oportunidad del subempleo o la informalidad es mayor para las personas más educadas. Por estados, el

desempleo en el Distrito Federal y Nuevo León es muy superior al de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Zacatecas, identificados con altos índices de pobreza y marginación. [11, 12]

VI. CONCLUSIONES

Basada en la experiencia del D.F. la propuesta a nivel nacional sugiere que el Seguro de Desempleo debe de beneficiar a todos aquellos que pierdan su empleo y debe de otorgar una prestación equivalente a dos salarios mínimos independientemente del monto del último salario obtenido por el trabajador desempleado, aunque sus apoyos son temporalmente en espera de reincorporarse al mercado laboral dentro del tiempo de protección por el seguro; adoptar un Seguro de Desempleo en México tendría diversos beneficios para los trabajadores y sus familias, aliviando temporalmente sus necesidades de vida.

El desempleo es una situación que afecta al trabajador de un modo especialmente negativo, al privarle, mientras dura, da la condición activa que le es consustancial con todo lo que ello puede incidir en su ámbito más íntimo y personal a la par que del salario que lo retribuye y que constituye su medio fundamental de vida en la generalidad de los casos.

La pobreza en la economía familiar, causada por la falta de ingresos en el caso de desempleados involuntarios obliga a los proveedores familiares a la migración de mano de obra productiva hacia otros países con la consecuente desintegración de familias, la creciente incursión de personal calificado y profesionistas (incluso con niveles de maestría y doctorado) a la economía informal, el aumento en los índices delictivos y la inseguridad obedecen en gran medida a la incapacidad que hemos mostrado como sociedad para combatir con eficacia este fenómeno, a la falta de creatividad para generar las fuentes de trabajo necesarias y capacitar adecuadamente a nuestra creciente población para que se integre con éxito a los procesos productivos que demandan la vida moderna y la economía global. Consideramos que la mejor forma de combatir frontalmente el fenómeno del desempleo es a través del estudio y capacitación, otra forma de combatir esta penosa situación sería a través de establecer programas de capacitación al empleo en las personas que han quedado desempleadas, es decir a manera de beca; estudios con remuneración económica, el desempleado estudia se capacita y se actualiza y a cambio percibe una cantidad remunerativa que subsane en su medida los aspectos más urgentes como alimentación y vivienda.

REFERENCIAS

- [1] Barro, J Robert (1986) Teorías sobre el desempleo defendidas por las principales escuelas ., Macroeconomía, Editorial Interamericana, México 1986, pp 208-. 211.
- [2] Wikipedia. La enciclopedia libre disponible en: <https://es.wikipedia.org/wiki/Trabajador>.
- [3] Ley Federal del Trabajo. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970 texto vigente Última reforma publicada DOF 30-11-2012
<https://www.personal.unam.mx/dgpe/docs/leyFedTrabajo.pdf>
- [4] Encarnación Cordón Lagares y Félix García Ordaz (2012): “Principales antecedentes en la consideración del trabajo en la literatura económica: teorías sobre el mercado de trabajo y el desempleo”, en Revista Crítica de Historia de las Relaciones Laborales y de la Política Social, n.o 4-5 (marzo 2012/noviembre 2012). En línea: www.eumed.net/rev/historia/04-05/mercado-trabajo.htm
- [5] INEGI (2012) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Indicadores estratégicos. www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433

- [6] Zamorano García Enrique y Chávez Guzmán Elías (2008) Causas del desempleo en México (IPN) Con la colaboración de, Licenciado en Economía (ITAM). Disponible en:
<http://www.ccpm.org.mx/consulta/veritas/2008febrero/13febrerocapsulasdeetica.pdf>
- [7] Rodríguez Juan (2008) ATTAC Mallorca Las desastrosas consecuencias del desempleo disponible en
<http://www.attacmallorca.es/2008/10/02/las-desastrosas-consecuencias-del-desempleo/>
- [8] Mendoza Villanueva Leopoldo, et al (2016) Los Artículos 150 y 151 de la de la Ley del Seguro Social y su Impacto en los Asegurados del Instituto Mexicano del Seguro Social. Disponible en VII Congreso Internacional - FCCA | UMSNH www.fcca.umich.mx/micrositio/7CongresoInter/Programa.php?...2...
- [9] Ley del Seguro Social Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 texto vigente Última reforma publicada DOF 12-11-2015
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_121115.pdf
- [10] Ochoa L. Sara María (2005) Centro de estudios Sociales y de Opinión Pública, El Seguro de Desempleo en México y en el Mundo. Disponible en
www3.diputados.gob.mx/.../ITSS001%20Seguro%20de%20desempleo%20en%20M
- [11] Organización Internacional de Trabajo. (2012) Tendencias Mundiales del Empleo 2012. Ginebra, Suiza: OIT. Disponible en www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---.../wcms_168095.pdf
- [12] Diario Oficial de la Federación. Ley Federal del Trabajo, (2012) México, D.F. Diario Oficial de la Federación, Disponible en
http://www.stps.gob.mx/bp/micrositios/reforma_laboral/archivos/Noviembre.%20Ley%20Federal%20del%20Trabajo%20Actualizada.pdf. 2013 8 de Agosto
- [13] Asamblea Legislativa LVII (2011) Ley del Seguro de Desempleo para El Estado de México. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. Disponible en
<http://www.edomex.gob.mx/legistelfon/doc/pdf/ley/vig/leyvig183.pdf> 2013 10 Agosto HARGREAVES, Andy (2003) "Enseñar en la sociedad el conocimiento" Editorial Octaedro. España
- [14] Asamblea Legislativa del D.F. IV Legislación (2008) Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal. México, D.F. Gaceta Oficial del Distrito Federal. Disponible en
www.aldf.gob.mx/archivo-cad70e91eb3bd98bed00af66ac4c2a17.pdf 2013 08 Agosto.
- [15] Escobar Toledo Saúl (2010) Razones para un Seguro de Desempleo en México. Disponible en:
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/08129.pdf>.